04/10/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

El Supremo declara ilegal el tramo autonómico del impuesto sobre los carburantes

El Tribunal Supremo (TS) ha declarado que el Derecho de la Unión Europea se opone al tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos (IH) y que los obligados tributarios a quienes se les hubiera repercutido dicho tributo tienen derecho a la devolución de las cantidades que, por tal concepto, hubieran soportado indebidamente, a la luz de la **sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)** del pasado mes de mayo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) ha establecido en tres recientes sentencias quiénes pueden reclamar a Hacienda su devolución y las vías para solicitar indemnización por los perjuicios ocasionados. Son la **número 1470/2024, de 20 de septiembre; 1502/2024, de 25 de septiembre; y 1.524/2024, de 30 de septiembre.**

En la primera y tercera se pronuncia sobre sendos recursos de casación interpuestos por Disa Suministros y Trading, S.L.U., bajo la dirección letrada de **Julio César García Muñoz**, y en el segundo sobre el de la Compañía Logística Acotral ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |